



Buenos Aires, 16 de septiembre de 2014

RES. CM N° 25/2014

VISTO:

La Actuación N° 20333/14, el Dictamen N° 51/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, tramita la propuesta impulsada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, tendiente a la implementación de un Programa cuyo objetivo primordial es el acercamiento a los niños, niñas y adolescentes en comedores infantiles con una perspectiva jurídico-social, con el objetivo de potenciar capacidades e inculcar responsabilidades como medios para lograr una mayor integración.

Que la autora de este proyecto señala como beneficiarios directos del mismo a los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto son reconocidos sujetos activos de sus derechos.

Que la propuesta consiste en organizar visitas a comedores infantiles con el objetivo de potenciar capacidades e inculcar responsabilidades como medios para la integración.

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales cuenta en su poder con material sobrante de la 40ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, en la que este Consejo estuvo presente con un stand institucional, consistente en Constituciones de la Ciudad, Guía para el Habitante, CDs y bolsas institucionales.

Que en las visitas a realizar a los comedores se propone leer las publicaciones de la Editorial Jusbairens "Cuentos Justos I y II", para luego proseguir con un debate sobre el contenido de las mismas o el "coloreado" del material y entregar material informativo institucional como herramienta para difundir los servicios del Poder Judicial de la Ciudad.

Que conforme lo prevé la Ley N° 31 en su artículo 51, dentro de las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se encuentran las de: "Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la



participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad" y "Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia".

Que ello así, por Dictamen N° 51/2014, la mencionada Comisión propuso al Plenario la creación del programa en cuestión.

Que corresponde encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la realización de las gestiones tendientes a coordinar este proyecto a los efectos de avanzar en la iniciativa.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

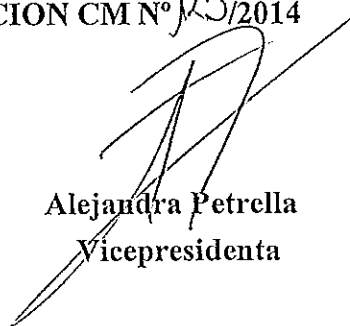
RESUELVE:

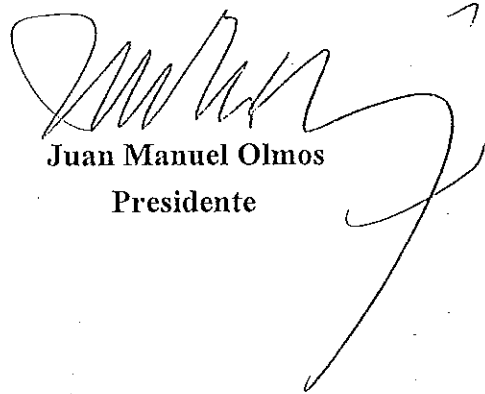
Artículo 1º: Aprobar la creación de un Programa denominado "Difusión e Inclusión – Comedores Infantiles", por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la realización de las gestiones tendientes a coordinar la ejecución del Programa aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 25/2014


Alejandra Petrella
Vicepresidenta


Juan Manuel Olmos
Presidente